

Profesional fue reincorporado a su cargo con el apoyo de Fenpruss Iquique

Después de una investigación sumaria, una presentación a Contraloría y diversas gestiones de la Fenpruss Iquique, el psicólogo laboral Darío Astudillo Ramírez fue reincorporado a sus funciones dentro del hospital de la comuna, luego de haber sido enviado en comisión de servicio al Servicio de Salud Iquique por razones injustificadas y malas decisiones de la autoridad.

El profesional fue trasladado desconociendo el cargo de jefe de Reclutamiento y Selección en el que fue nombrado mediante concurso. Es más, el mismo año se le asignan funciones en la Unidad Calidad de Vida y en el 2018 se le encomendó la jefatura de Unidad de Salud Ocupacional, para posteriormente designarlo como jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional, cargo que ostentaba hasta enero de 2021 cuando fue notificado de su destinación sin especificar qué funciones cumpliría.

“Por presión de los gremios lo sacaron de la Unidad de Calidad de Vida”, señala Ximena Astorga, presidenta de Fenpruss Iquique, explicando también que al trabajador lo habrían vinculado con actos administrativos irregulares en que no tenía ninguna responsabilidad. “Sufrió acoso y hostigamiento, entonces nosotros como base y con el apoyo del coordinador zonal Dino Rosinelli iniciamos las gestiones para que fuera devuelto al cargo que se ganó por derecho”, agregó la dirigente.

Fue después de varias reuniones y diligencias, que las y los dirigentes lograron su cometido. A través de la asesoría de Fenpruss se realizó una presentación a Contraloría que tuvo

éxito para el gremio y es así como, hace ya un mes, el psicólogo recuperó su puesto de trabajo. Desde Fenpruss Iquique señalan que el profesional **regresa a un cargo que por derecho le corresponde sin ningún tipo de sanción**, porque la investigación sumaria no evidenció irregularidades. “Ahora está liderando el equipo de reclutamiento, así es que vuelve tranquilo y muy agradecido de la Fenpruss al lugar donde debe estar”, concluyó la presidenta de la base.

Finalmente, Contraloría Regional estableció que no corresponde fijar una comisión de servicios, de tal manera que el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y el Servicio de Salud Iquique tuvieron que adoptar las medidas pertinentes a fin de subsanar la injusta situación.